



DEC. SEC. 1º N° 4919,

LAS CONDES, 16 DIC 2010

DEC. SEC. 2º N° 3373,

LAS CONDES,

20 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168 ,639 Y 3665 de fechas 11.01.2010 , 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2010;
- Decreto Sección 1ª N° 1082 de fecha 04.03.2010, que reduce el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 1456 y 2189 de fechas 06.04.2010 y 11.05.2010, respectivamente, que incrementan el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- El Informe de Imputación N° 2741 de fecha 06.12.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.11.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al Sr. **JORGE ALBERTO URRUTIA SEPULVEDA**, RUT N° 6.244.572-6 domiciliado en **MIGUEL ANGEL BUONAROTTI N° 354**, por un monto de \$ 300.000.- para financiamiento de medicamento de alto costo en **PHARMA INVESTI S.A., RUT. N° 94.544.000-7**.

2.- **AUTORIZASE**, el pago al Sr. **JORGE ALBERTO URRUTIA SEPULVEDA**, por un monto de \$ 300.000.-

3.- **PÁGUESE**, la suma de \$ 300.000.- al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **PHARMA INVESTI S.A., RUT. N° 94.544.000-7**.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom -
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom _____
Ofina Daas